

# PANORAMA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. UNA ACTUALIZACIÓN <sup>1</sup>

En julio 2024 se inició el proceso de revisión de la norma ISO 45001:2018 “Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Requisitos con orientación para su uso”.<sup>1</sup>

La Organización Internacional de Normalización (ISO), en las reuniones de San Salvador (El Salvador) durante octubre 2024, se circularon los primeros borradores de trabajo.

Por otra parte, la Estrategia Global en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2030 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),<sup>2</sup> entre otros pilares estratégicos complementarios e interdependientes, presenta el “Pilar 3. Mejorar los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en el lugar de trabajo”, pero no prevé actualizar las “Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, ILOOSH 2001” (directrices ILO-OSH 2001).<sup>3</sup>

En tal sentido, en la presente publicación actualizaremos el panorama de los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el seno de los foros internacionales y en la República Argentina.

## EL COMITÉ TÉCNICO ISO/TC 283

En Argentina, el Subcomité Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) trabaja como imagen especular de las actividades del comité técnico ISO/TC 283 Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional de ISO según su plan de trabajo y teniendo en cuenta los grupos de trabajo que dependen del mismo. El plan de estudio se establece en función de las necesidades que surjan localmente en función de las normas ISO desarrolladas en el ISO/TC 283.

Respecto de los avances del proceso de revisión de la norma ISO 45001:2018, podemos mencionar:

- La última versión del borrador de ISO 45001 se circuló para hacer seguimiento de todos los comentarios recibidos hasta el 10 de octubre de 2024. Por el momento mantiene la estructura original, con el agregado de términos y definiciones, tales como bienestar en el trabajo y otras.

## El estado de bienestar

La norma ISO 45003:2021 Gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Seguridad y salud psicológicas en el trabajo — Directrices para la gestión de los riesgos psicosociales, definió “3.2 *bienestar en el trabajo cumplimiento de las necesidades y expectativas físicas, mentales, sociales y cognitivas de un trabajador relacionadas con su trabajo*”.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:45001:ed-1:v1:es>

<sup>2</sup> [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_899175.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/documents/meetingdocument/wcms_899175.pdf)

<sup>3</sup> Por Claudio San Juan, Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo, Escuela Superior de Seguridad e Higiene Industrial IAS. Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Universidad de Morón. Magister en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales, UNTREF. Especialista en Seguridad e Higiene en el Trabajo a nivel latinoamericano acreditado por ALASEHT (2016). Magíster en Derechos Humanos, Estado y Sociedad, UNTREF. Docente. Profesional Sr en la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Autor de libros y publicaciones.

3

[https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed\\_protect/@protrav/@safework/documents/normativeinstrument/wcms\\_112582.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@safework/documents/normativeinstrument/wcms_112582.pdf)

<sup>4</sup> Nota 1 a la entrada: El bienestar en el trabajo también puede contribuir a la calidad de vida fuera del trabajo.

Nota 2 a la entrada: El bienestar en el trabajo se relaciona con todos los aspectos de la vida laboral, incluida la organización del trabajo, los factores sociales en el trabajo, el ambiente de trabajo, los equipos y las tareas peligrosas.

Durante las reuniones de San Salvador se presentaron las siguientes propuestas:

- Bienestar: estado de salud física, psicológica y social;
- Asegurar que el uso de la palabra bienestar se utilice como bienestar del trabajador;
- Incorporar el término en distintas sub cláusulas: “fomentar un entorno que proteja y promueva el bienestar de los trabajadores” (5.1 liderazgo), “determinar los medios para proteger y mejorar el bienestar de los trabajadores” (5.4 Consulta y participación de los trabajadores), “proteger y promover el bienestar de los trabajadores” (6 Planificación), etc.

## Temas emergentes

En las reuniones de San Salvador también se presentó un documento con los temas emergentes y sus posibles impactos en la gestión de la SST que pueden afectar su capacidad para lograr su objetivo principal, para con comprender los desafíos actuales y futuros, el resumen del primer conjunto de temas identificados fue acompañado por recomendaciones:

- Eficacia de la implementación del sistema de gestión
- Competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo
- Diversidad de la fuerza laboral
- Liderazgo y cultura
- Cambio climático<sup>2</sup>
- Discapacidad en el trabajo
- Desdibujando los límites entre el trabajo y el lugar de trabajo
- Cambios en las necesidades y expectativas de las partes interesadas
- Bienestar
- Tecnologías emergentes
- Disponibilidad, calidad y distribución del agua
- Cadena de suministro
- Pequeñas organizaciones
- Tecnologías emergentes en el ámbito de la atención sanitaria
- **Otros temas**

En el marco de los aportes que se discuten en IRAM, se elevó al TC283:

---

<sup>2</sup> Modificación 1: Acciones relativas al cambio climático,

<https://www.iso.org/obp/ui/en/#iso:std:iso:45001:ed-1:v1:amd:1:v1:es>

4.1 Se añade la frase siguiente al final del apartado: La organización debe determinar si el cambio climático es una cuestión pertinente.

4.2 Se añade la nota siguiente al final del apartado: NOTA Las partes interesadas pertinentes pueden tener requisitos relacionados con el cambio climático.

- Una propuesta para incorporar un requisito sobre las oportunidades de implementar la vigilancia de la salud para la prevención de enfermedades laborales.
- Un esquema para un proceso de facilitación y simplificación registral de la información documentada requerida en dicha norma.

## El plan en marcha

Se espera que el proceso de revisión de la norma ISO 45001:2018 dure hasta 2027. Todos los documentos ISO están sujetos a una revisión sistemática para garantizar que se mantengan actualizados y sean relevantes a nivel mundial. Normalmente, se revisan cada cinco años después de su publicación a través de un proceso de revisión sistemática que determinará si la norma sigue siendo válida o debe actualizarse.

En tanto, otros proyectos siguen su curso:

- ISO PAS 45007: Riesgos de SST por cambio climático – Directrices;
- ISO 45008: Directrices generales para el trabajo remoto;
- ISO 45009: Requisitos de Gobernanza y Liderazgo de la Alta Dirección;
- ISO 45010: Menstruación, salud menstrual y menopausia en el lugar de trabajo.<sup>3</sup>

Por otra parte, cabe destacar que la presente ya se redacción de las normas de la serie 45000:<sup>4</sup>

- ISO - IRAM 45002:2023 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Directrices generales para la implementación de la Norma ISO 45001:2018
- ISO - IRAM 45003:2021 Gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Seguridad y salud psicológicas en el trabajo — Directrices para la gestión de los riesgos psicosociales
- ISO - IRAM 45004:2024 Gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Directrices para la evaluación de desempeño
- ISO - IRAM PAS 45005:2020 Gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Directrices generales para el trabajo seguro durante la pandemia de COVID-19
- ISO - IRAM 45006: 2023 Gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Directrices para las organizaciones sobre prevención y gestión de las enfermedades infecciosas.

## EL PILAR 3

Del “Pilar 3. Mejorar los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en el lugar de trabajo”, previsto en la Estrategia Global en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2030 de la (OIT), solo tenemos los siguientes enunciados:

21. El pilar 3 se refiere a la gestión de la seguridad y salud a nivel del lugar de trabajo. Se tendrán en cuenta las características de los diferentes sectores, lugares de trabajo y empresas, y se dará prioridad a los sectores más peligrosos, en particular la agricultura, la construcción y la minería, así como a otros sectores identificados según su importancia regional y nacional. También se prestará una atención especial a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes), a los lugares de trabajo que operan en la economía informal y a las particularidades de los lugares de trabajo y ocupaciones de la administración pública.

<sup>3</sup> <https://www.iso.org/committee/4857129.html>

<sup>4</sup> [https://www.iram.org.ar/site/UserFiles/pdf/plan\\_de\\_Estudio\\_2024.pdf](https://www.iram.org.ar/site/UserFiles/pdf/plan_de_Estudio_2024.pdf)

22. El pilar se centrará en las intervenciones en el lugar de trabajo y promoverá un enfoque de la SST basado en sistemas de gestión, como el previsto en las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, ILO-OSH 2001 (directrices ILO-OSH 2001). Un sistema de este tipo debería integrarse en otros sistemas y operaciones institucionales y debería tener en cuenta los requisitos específicos de diferentes sectores y empresas, así como la interacción con todo el conjunto de principios y derechos fundamentales en el trabajo y otras condiciones laborales.
23. Los sistemas efectivos e integrales de gestión de la SST exigen un enfoque holístico, que contemple el carácter polifacético de los peligros y el entorno de trabajo en constante evolución, atendiendo en particular a la evolución de las modalidades de trabajo, las vertientes física y mental de la salud, y los avances en la innovación y la tecnología.  
Además, es importante que esos sistemas de gestión tengan en cuenta los requisitos particulares de las distintas fuerzas de trabajo, por ejemplo en relación con el género, la edad y la discapacidad. Se pondrá especial empeño en responder a las realidades de las microempresas y las pequeñas empresas, en particular las de la economía informal.
24. Los datos ponen de manifiesto que el diálogo social y los acuerdos participativos en el lugar de trabajo van asociados a una mejora de las prácticas de gestión de la SST, a un mejor rendimiento de la SST, a una reducción de los índices de accidentes del trabajo y lesiones profesionales y, en última instancia, a una mayor productividad.<sup>8</sup> La estrategia promoverá el diálogo social como un elemento clave para la aplicación exitosa del sistema de gestión de la SST, según como se indica en los Convenios núms. 155 y 187.<sup>5</sup>

## COLOFON

De lo expuesto, caben destacar las actuaciones proactivas de la República Argentina por promover la implementación de los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo por parte de los empleadores.

A modo de ejemplo se mencionan las herramientas elaboradas para los mismos:

- Micrositio “Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo en Microempleadores”.<sup>6</sup>
- Micrositio “Gestión de la Prevención en la Micro y Pequeña Empresa”.<sup>7</sup>
- Procedimiento para la determinación de los requisitos legales aplicables.<sup>8</sup>
- Matriz de Requisitos Legales Aplicables en Salud y Seguridad en el Trabajo.<sup>9</sup>
- Guía del método simplificado para la evaluación de riesgos laborales.<sup>10</sup> Instrumentos desarrollados con la cooperación de OIT:

---

<sup>5</sup> En la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 164) y la Recomendación sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 197) se preconizan la constitución de comités mixtos de seguridad y salud, así como el nombramiento de representantes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

<sup>6</sup> <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/microempleadores>

<sup>7</sup> <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/mype>

<sup>8</sup> [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sistemas\\_de\\_gestion\\_en\\_salud\\_y\\_seguridad.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sistemas_de_gestion_en_salud_y_seguridad.pdf)

<sup>9</sup>

[https://www.srt.gob.ar/wpcontent/uploads/2018/07/Ejemplo\\_Matriz\\_Requisitos\\_Legales\\_Aplicables\\_SST-1.pdf](https://www.srt.gob.ar/wpcontent/uploads/2018/07/Ejemplo_Matriz_Requisitos_Legales_Aplicables_SST-1.pdf)

<sup>10</sup> [https://www.srt.gob.ar/wp-content/uploads/2018/12/Guia\\_ERL\\_version\\_2.pdf](https://www.srt.gob.ar/wp-content/uploads/2018/12/Guia_ERL_version_2.pdf)

- Resolución SRT 103/05: Adoptar las "Directrices sobre Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo", ILO-OSH 2001 de la OIT, como documento y marco referencial para la implementación de Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo por parte de los empleadores.
- Resolución SRT 523/07: Aprobar las "Directrices Nacionales para los sistemas de gestión de la Seguridad la Salud en el Trabajo".
- Resolución SRT 1629/07: Aprobar el "Reglamento para el Reconocimiento de implementación de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo".

Finalmente, conforme lo previsto en la "II Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2015 - 2019", objetivo 11 Avanzar en el desarrollo normativo, queda pendiente promover un acuerdo tripartito sobre el "Marco Nacional de los sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo", recomendado en ILO OSH 2001 (ver anexo).

8

[https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed\\_protect/@protrav/@safework/documents/publication/wcms\\_842509.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@safework/documents/publication/wcms_842509.pdf)

### Más información:

- Panorama de los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo en la República Argentina (1996 – 2010), en <http://revistacdvs.uflo.edu.ar/index.php/CdVUFLO/article/view/28/27>
- Nueva norma ISO 45001 sobre Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, en Revista AHORA N° 47 de la Cámara Argentina de Seguridad, <http://www.casseguridad.org.ar/revista-ahora/>

## Anexo

### Marco Nacional de los Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo

A los efectos de promover la implementación de sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo por parte de los empleadores, se establecen los siguientes principios:

- a) promover la aplicación y la integración de los sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo como parte de la gestión general de los empleadores;
- b) facilitar y mejorar las iniciativas para la planificación, la aplicación y el control de las actividades relativas a la salud y seguridad en el trabajo;
- c) promover la participación de los trabajadores y de sus representantes a nivel empresa;
- d) poner en práctica la mejora continua evitando trámites y gastos innecesarios;
- e) promover mecanismos de colaboración y apoyo para los sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo a nivel empresa por parte de la inspección del trabajo, de los servicios de salud y seguridad en el trabajo y de otros servicios, y canalizar sus actividades en un marco compatible con dicha gestión;
- f) evaluar la eficacia del marco nacional a intervalos apropiados, y revisarlos periódicamente;
- g) evaluar y hacer pública, a través de los medios adecuados, la eficacia de los sistemas y de las prácticas de gestión de salud y seguridad en el trabajo, y

- h) asegurar que a los contratistas y a sus trabajadores, y a los trabajadores eventuales, se les aplica el mismo nivel de exigencia en materia de salud y seguridad que a los trabajadores empleados directamente por el empleador.

Para llevar a cabo los lineamientos antes expuestos la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO promoverá un marco nacional para los sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo con el propósito de:

- a) identificar las funciones de las instituciones vinculadas al marco nacional, y facilitar las disposiciones adecuadas a fin de garantizar la coordinación necesaria;
- b) publicar y revisar periódicamente las directrices nacionales sobre los sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo por parte de los empleadores;
- c) establecer los criterios para la elaboración de directrices específicas relativas a los sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo;
- d) garantizar que dichas orientaciones estén a disposición de los empleadores, de los trabajadores y de sus representantes para que puedan beneficiarse del marco nacional.
- e) adoptar orientaciones técnicas destinadas a la inspección del trabajo, a los servicios de salud y seguridad en el trabajo y a otros servicios relacionados con la salud y seguridad en el trabajo, con el objeto de alentar y ayudar a los empleadores a la puesta en práctica de los sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo.